

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Montemayor

BOP-A-2024-2697

Título: Línea de concesión de subvenciones a personas y/o familias que se encuentren sin recursos económicos suficientes como consecuencia de situaciones de emergencia dentro del Programa de Emergencia Local 2024.

## BDNS (Identif.) 772416

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772416>)

## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria aprobada por acuerdo de Pleno, de fecha 27 de junio de 2024, y cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

## Presupuesto total y aplicación presupuestaria.

El presupuesto disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 8.000 euros.

Línea 1: Necesidades básicas: 5.000 euros.

Línea 2: Necesidades habitacionales: 2.000 euros.

Línea 3: Ayudas por nacimiento de hijos: 1.000 euros.

## Objeto, condiciones y finalidad.

Este programa extraordinario de ayudas tiene por objeto contribuir de una manera eficaz a solventar las difíciles situaciones de carácter económico en las que se ven inmersas la población residente en Montemayor como consecuencia de la evolución de la situación económica.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5DC4 67CA D34B 3FF2 004F Fecha Firma: 08-07-2024 07:57:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



5DC467CAD34B3FF2004F

**Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de diciembre de 2024, desde el día siguiente al de la publicación de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En cuanto al procedimiento de presentación serán presentadas en el Registro del Ayuntamiento de Montemayor.

**Otros datos de interés.**

De conformidad con las bases de la convocatoria, el régimen de concesión será directa y se realizará a través de informe emitido por los servicios sociales comunitarios dependientes del IPBS que determinará la naturaleza de la ayuda a conceder y su importe.

Montemayor, 3 de julio de 2024.- El Alcalde Presidente, Antonio García López.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 5DC4 67CA D34B 3FF2 004F **Fecha Firma:** 08-07-2024 07:57:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



5DC467CAD34B3FF2004F

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba